

COPIA

000002



ESCRITURA NUMERO: 642/94.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA ZENGACORP S.A.

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-

3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
6 hoy veintiséis de Julio de mil novecientos noventa
7 y cuatro, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU,
8 abogado, Notario de este Cantón, comparece la compañía
9 **ZENGACORP S.A.**, representada por el señor AGUSTIN
10 JIMENEZ SANTISTEVAN, quien declara ser ecuatoriano,
11 casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su
12 calidad de Gerente General, según documento que
13 acompaña; mayor de edad, capaz para obligarse y
14 contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que
15 me manifiesta su voluntad de otorgar esta
16 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
17 Estatuto, sobre cuyo objeto y resultados está bien
18 instruido y a la que procede de una manera libre y
19 espontánea; para que la autorice me presenta la
20 minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted
21 en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una
22 que contenga el Aumento de Capital y Reforma del
23 Estatuto de la compañía denominada **ZENGACORP S.A.**,
24 acorde con las cláusulas que a continuación se
25 expresan.- **PRIMERA: INTERVENIDOR.**- Extiende el presente
26 instrumento, hace las declaraciones, que el mismo
27 contiene, AGUSTIN JIMENEZ SANTISTEVAN, como Gerente
28 General de **ZENGACORP S.A.**, calidad que acredita con la



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 copia de su nombramiento que, debidamente
2 inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta para
3 ser copiado a la matriz, quién actúa como
4 Representante Legal de la compañía, en pleno uso y
5 ejercicio de sus funciones, así como también, bajo
6 juramento para los efectos de acreditar la
7 correcta integración del capital incrementado y
8 autorización especial que le ha investido el Organo
9 Supremo de la Sociedad de su representación
10 legítima, reunido en Sesión Universal y Extraordinaria
11 de Junio uno de mil novecientos noventa y
12 cuatro, cuya copia certificada se acompaña con
13 igual propósito (anexos uno y dos).- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** DOS.UNO.- Por escritura pública que
15 autorizó el Notario de este cantón abogado
16 Marcos Díaz Casquete, el treinta de Agosto de mil
17 novecientos noventa, se constituyó **ZENGACORP S.A.**
18 con el capital de DOS MILLONES DE SUCRES
19 (S/.2'000.000,00), y por el plazo de cincuenta años,
20 instrumento público que consta inscrito el dieciocho
21 de Septiembre de mil novecientos noventa de
22 fojas veintidós mil setecientos cincuenta y
23 cinco a veintidós mil setecientos sesenta y
24 cuatro, número dos mil quinientos dieciséis del
25 Registro Mercantil, Libro de Industriales y
26 anotada bajo el número quince mil ochocientos
27 cincuenta y uno del Repertorio, a cargo del señor
28 Registrador Mercantil de este Cantón, lugar de su

0000003



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 domicilio y establecimiento legal, fecha ésta
2 última desde la cual, **Zengacorp S.A.** se tiene como
3 existente y con personería jurídica, toda vez que
4 el antes referido instrumento, que contiene su
5 constitución fue aprobado, fijado, publicado,
6 etcétera en sujeción a las disposiciones legales
7 vigentes en esa fecha. DOS.DOS.- El capital social
8 suscrito y pagado vigente de la compañía de DOS
9 MILLONES DE SUCRES, está en tenencia y propiedad
10 legítima de sus actuales accionistas señores:
11 DOS.DOS.UNO.- Agustín Jiménez Santistevan, ecuatoriano,
12 propietario de mil novecientos noventa y seis
13 acciones nominativas ordinarias de un mil sucres
14 cada una, que totalizan UN MILLON NOVECIENTOS
15 NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.1'996.000,00); y
16 DOS.DOS.DOS.- María Emilia Jiménez de Cevallos,
17 María de Lourdes Jiménez de Leone, María
18 Auxiliadora Jiménez de Ayala y doctor Efrén
19 Cherres Delgado, de nacionalidad ecuatoriana, como
20 propietarios en su orden de una acción de un mil
21 sucres cada una de las restantes cuatro acciones
22 nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una, que
23 totalizan CUATRO MIL SUCRES. (S/.4.000,00). **TERCERA:**
24 **DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION,**
25 **FORMA DE PAGO, Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta
26 General de Accionistas de **ZENGACORP S.A.** reunida
27 en sesión universal y extraordinaria de Junio uno
28 de mil novecientos noventa y cuatro, facultó al

1 compareciente, para que, en la calidad que otorga el
2 presente instrumento, bajo los acuerdos unánimemente
3 adoptados, inserte en el mismo a nombre y
4 representación de dicho Organo Supremo de la Compañía
5 las declaraciones que siguen: TRES.UNO.- Que el
6 capital social existente de DOS MILLONES DE SUCRES
7 (S/.2'000.000,00) queda aumentado en TRES MILLONES DE
8 SUCRES (S/.3'000.000,00) más, fijándolo por
9 consiguiente en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES
10 (S/.5'000.000,00), en relación con el cual aumento, se
11 emiten tres mil nuevas acciones nominativas ordinarias
12 de mil sucres cada una (S/.1.000,00), que se numeran
13 del dos mil uno al cinco mil inclusive, el cual aumento
14 ha sido suscrito por los actuales Accionistas en
15 proporción del Capital Social de la Compañía, en la
16 forma que se relaciona en el acta de Junta General de
17 Accionistas de la compañía de la referencia; y, pagado
18 en numerario, como así lo certifica bajo juramento el
19 intervenidor todo lo cual se refleja del cuadro de
20 proyección del incremento que consta agregado como
21 habilitante del acta de la sesión de Junta General de
22 Accionistas de la Compañía de Junio uno de mil
23 novecientos noventa y cuatro, (anexo dos); y,
24 TRES.DOS.- Que en consideración al Aumento del Capital
25 Social acordado y subsecuente reforma estatutaria que
26 el mismo demanda, la cláusula sexta del pacto social de
27 constitución de la compañía que rige a la compañía,
28 queda reformado en los términos siguientes: **SEXTA:**

000004



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de Zengacorp S.A. es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, las que bajo la firma conjunta del Presidente y Gerente General, o quienes lo subroguen estatutariamente, podrán emitirse en títulos contentivos de una o más acciones, que expresarán las declaraciones enumeradas en el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de Compañías.". Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que por Ley se requieren para el perfeccionamiento de este instrumento.".- Hasta aquí la minuta patrocinada por el doctor Efrén Cherres Delgado, abogado, matrícula número quinientos sesenta y uno, que con los documentos que se copian e incorporan, quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que el compareciente se ratifica en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento público.- **DOCUMENTOS HABILITANTES:** "ACTA DE LA NOVENA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "ZENGACORP S.A." REUNIDA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIAMENTE EL PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, hoy miércoles uno de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas cinco minutos, encontrándonos reunidos en el segundo piso alto del inmueble signado con el número

1 novecientos siete de la calle Boyacá de esta ciudad,
2 lugar prefijado para esta reunión, decidimos celebrar
3 esta sesión universal de Junta General de Accionistas
4 de **ZENGACORP S.A** con el carácter de Extraordinaria;
5 toda vez que, se registra la unánime concurrencia
6 de los Accionistas que la conformamos, según
7 alistamiento que sigue: **UNO.- AGUSTIN JIMENEZ**
8 **SANTISTEVAN**: propietario de mil novecientos noventa y
9 seis acciones nominativas ordinarias de un mil
10 sucres cada una, que suman UN MILLON NOVECIENTOS
11 NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.1'996.000,00) y que dan
12 derecho a mil novecientos noventa y seis votos;
13 **DOS.- MARIA EMILIA JIMENEZ DE CEVALLOS**: propietaria de
14 una acción nominativa ordinaria de un mil sucres,
15 con derecho a un voto **TRES.- MARIA DE LOURDES JIMENEZ**
16 **DE LEONE**: propietaria de una acción nominativa
17 ordinaria de un mil sucres, con derecho a un voto;
18 **CUATRO.- MARIA AUXILIADORA JIMENEZ DE AYALA**:
19 Propietaria de una acción nominativa ordinaria de
20 un mil sucres, con derecho a un voto; **CINCO.- DOCTOR**
21 **EFREN CHERRES DELGADO**: propietario de una acción
22 nominativa ordinaria de un mil sucres, con derecho
23 a un voto. Suman en total cinco el número de
24 Accionistas presentes que totalizan DOS MILLONES DE
25 SUCRES (S/.2'000.000,00), es decir, se registra y
26 comprueba la total concurrencia del capital social a
27 esta sesión. Por conformado el alistamiento de
28 Accionistas presentes y representados acorde con lo

0000005



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

4 que dispone la Ley de Compañías, a pedido de la sala,
5 asume la Presidencia de la Junta su titular doctor Efrén
6 Cherres Delgado, quien pide al infrascrito Agustín Jiménez
7 Santistevan, actúe como Secretario, dada su calidad de
8 Gerente General Titular de la compañía, quien al dar fe de
9 estos particulares a la Presidencia, ésta declara
10 instalada la sesión, a las nueve horas diez minutos del
11 día antes indicado, disponiendo la Presidencia que por
12 Secretaría se dé lectura del orden del día aceptado
13 previamente para esta sesión por los Accionistas aquí
14 reunidos, sobre el que además dejan constancia estar
15 suficientemente informados, siendo éste: "Elevar el
16 Capital Social a CINCO MILLONES DE SUCRES, y aprobar la
17 suscripción y forma de pago del mismo, así como la
18 correspondiente reforma estatutaria.". Aprobado que fue
19 sin observaciones por los asistentes el orden del día
20 antes transcrito, contentivo del único punto de discusión,
21 la Presidencia concede el uso de la palabra al
22 infrascrito Gerente General, quien refiere a la sala su
23 propuesta de elevar el capital social actual de la
24 compañía de DOS MILLONES DE SUCRES en TRES MILLONES
25 DE SUCRES más, esto es, para fijarlo en CINCO MILLONES
26 DE SUCRES, particular sobre el cual expresó había venido
27 conversando con los señores Accionistas de la compañía
28 desde la anterior reunión de este organismo, que suspendió
el tratar este tema que ahora lo reactiva por el consenso
existente de solventar esta propuesta, sujeta a la
decisión de este organismo aquí reunido, mediante aporte

1 en numerario de los Accionistas en proporción a la
2 tenencia actual del capital social, por lo que
3 éstos recibirán acciones en la misma proporción, de las
4 que se emitirán con ocasión a este incremento.
5 Sometido a votación este pedido, la Junta General de
6 Accionistas de la Compañía, en pleno uso de sus
7 atribuciones legales y estatutarias, asienta las
8 resoluciones unánimes siguientes: UNO.- Aprobar el
9 incremento del capital social de la compañía en
10 TRES MILLONES DE SUCRES más, por manera que, éste
11 quede fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, en relación
12 con el cual aumento se emiten tres mil nuevas acciones
13 de un mil sucres cada una, nominativas ordinarias,
14 numeradas del dos mil uno al cinco mil inclusive, el cual
15 aumento, queda también aprobado sea suscrito por los
16 actuales accionistas en proporción a la tenencia
17 del capital social de la compañía, con la expresa
18 renuncia y cesión en favor de los cuatro restantes
19 accionistas de la compañía por parte del accionista
20 Agustín Jiménez Santistevan, de no suscribir dos
21 acciones por su derecho, para viabilizar que los
22 accionistas cesionarios puedan suscribir dos acciones
23 cada uno del aumento, como se refleja del cuadro de
24 proyección presentado por el señor Gerente General que
25 se manda agregar al expediente de esta sesión como
26 habilitante y cuya integración y pago en numerario,
27 también se aprueba, como así lo certifica el señor Gerente
28 General bajo juramento del mismo cuadro; DOS.- Que en



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

consideración al incremento del capital social acordado
y subsecuente reforma del estatuto que el mismo
demanda, aprueba la reforma de la cláusula sexta de la
constitución de la compañía en los términos siguientes:
5 "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado a
6 **Zengacorp S.A.** es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**
7 (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones
8 nominativas ordinarias de un mil sucres cada una,
9 numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive, las
10 que bajo la firma conjunta del Presidente y Gerente
11 General, o quienes los subroguen estatutariamente,
12 podrán emitirse en títulos contentivos de una o más
13 acciones, que expresarán las declaraciones enumeradas
14 en el artículo ciento ochenta y nueve de la Ley de
15 Compañías."; y, TRES.- Autorizar al señor Gerente
16 General de la compañía o quien lo llegue a reemplazar
17 legal y estatutariamente para que, en ejercicio de la
18 representación legal que se halla investido, así como,
19 de las atribuciones plenas y especiales que se le
20 confiere por virtud de esta resolución para que a
21 nombre, y en representación de este Organismo Supremo de
22 la Compañía, otorgue el correspondiente instrumento
23 público que contenga estas resoluciones e inserte en el
24 mismo las declaraciones de rigor y continúe con los
25 trámites formales que demande hasta su
26 perfeccionamiento, no debiendo en todo caso ser la
27 falta de autorización o conocimiento de este Organismo,
28 la que impida al prenombrado Representante Legal o

1 quien lo subroque, ejecutar estas resoluciones en
2 cualquier tiempo y lugar. No habiendo más
3 asuntos que tratar la Presidencia concede una hora de
4 receso para que la Secretaría redacte la presente
5 acta. Siendo las once horas quince minutos del
6 antes indicado día y lugar de reunión, se
7 reinstala la sesión, siendo aprobada la presente acta
8 en su texto redacción, con lo cual se levanta la
9 sesión, firmando la presente acta en unidad de
10 acto el señor Presidente de la compañía que la
11 presidió, accionistas concurrentes e infrascrito
12 Gerente General-Secretario que certifica.- firmado)
13 Doctor Efrén Cherres Delgado, Presidente.- firmado)
14 María Emilia Jiménez de Cevallos.- firmado) María de
15 Lourdes Jiménez de Leone.- firmado) María Auxiliadora
16 Jiménez de Ayala.- firmado) Agustín Jiménez
17 Santistevan. Gerente General-Secretario.- CERTIFICO.-
18 Que el acta precedente es fiel copia de su
19 original que consta del archivo de Juntas Generales
20 de Accionistas de la compañía a mi cargo, al que
21 me remito en caso necesario.- Guayaquil, Junio uno
22 de mil novecientos noventa y cuatro.- p.
23 Zengacorp S.A..- firmado) Agustín Jiménez Santistevan.
24 Gerente General-Secretario.- "Guayaquil, Abril dos
25 de mil novecientos noventa y dos.- Señor Agustín
26 Jiménez Santistevan.- Ciudad.- De nuestras
27 consideraciones: Cúmplenos comunicar a usted que, la
28 Junta General de Accionistas de esta compañía en



Dr.
Jorge Lara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 Sesión Universal y Extraordinaria de hoy, tuvo el
2 acierto de elegir a usted Gerente General de **ZENGACORP**
3 **S.A.**, por el periodo de cinco años, contados a partir
4 de esta fecha, con las atribuciones
5 determinadas en el artículo siete del Estatuto que,
6 bajo las más amplias facultades le permiten
7 administrar a la compañía y ejercer individualmente
8 su representación legal, judicial y extrajudicial,
9 con poderes amplios y suficientes para realizar, en
10 nombre de ella, toda clase de gestiones, actos y
11 contratos. Para los fines legales consiguientes
12 dejamos constancia que, esta compañía se constituyó
13 por escritura pública que autorizó el Notario
14 Vigésimo Primero del Cantón abogado Marcos Díaz
15 Casquete, el treinta de Agosto de mil novecientos
16 noventa, e inscrita el dieciocho de Septiembre de mil
17 novecientos noventa en el Registro Mercantil, de fojas
18 veintidós mil setecientos cincuenta y cinco a
19 veintidós mil setecientos sesenta y cuatro número dos
20 mil quinientos dieciséis del Registro Mercantil, Libro
21 de Industriales y anotada bajo el número quince mil
22 ochocientos cincuenta y uno del Repertorio, a cargo del
23 Registrador Mercantil de Guayaquil, lugar de su
24 domicilio y establecimiento legal. Su designación se
25 efectúa en remplazo de la señora Betty Ladd de Muñoz,
26 quien renunció al desempeño de estas mismas funciones;
27 y, su nombramiento, consta inscrito a fojas treinta y
28 cinco mil seiscientos veinticuatro número once mil

1 setecientos trece del Registro Mercantil y anotado
2 bajo el número dieciocho mil trescientos noventa y
3 siete del Repertorio, el nueve de Noviembre de mil
4 novecientos noventa. De usted muy atentamente, por
5 Junta General de Accionistas de ZENGACORP S.A.-
6 firmado) Doctor Efrén Cherres Delgado.- Presidente.
7 Aceptado, Guayaquil, Abril dos de mil novecientos
8 noventa y dos. firmado) Agustín Jiménez Santistevan.
9 Se tomó nota de este nombramiento de Gerente General de
10 ZENGACORP S.A. a fojas número doce mil cincuenta y
11 cinco, número cuatro mil trescientos treinta y siete
12 del Registro Mercantil y anotado bajo el número ocho
13 mil cincuenta y cinco del Repertorio.- Archivándose
14 los comprobantes de pago por impuesto de Registro y
15 Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo ocho de mil
16 novecientos noventa y dos. El Registrador Mercantil.-
17 firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.
18 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Se tomó
19 nota de este nombramiento a fojas treinta y cinco mil
20 seiscientos veinticuatro del Registro Mercantil de
21 mil novecientos noventa al margen de la inscripción
22 respectiva.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos
23 noventa y dos.- El Registrador Mercantil.- firmado)
24 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador
25 Mercantil del cantón Guayaquil.".- Hay un sello. Es
26 copia. Se agrega: Cuadro de suscripción y forma de
27 pago del incremento del capital social.- Yo, el
28 Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz

ZENGACORP S.A. 000008

REF :Cuadro de suscripción y forma de pago del incremento del Capital Social de " ZENGACORP S.A. " de S/.2'000.000,00 para fijarlo a S/.5'000.000,00, según lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida en sesión de Junio 1, 1.994.



ACCIONISTAS:	A) CAPITAL ACTUAL		B) INCREMENTO		C) TOTAL	
	SUSCRITO Y PAGADO	%	SUSCRIBE	PAGA (**)	TOTAL	%
1.- Agustín Jiménez S.,	1'996.000,00	99.80	2'992.000,00(†)	2'992.000,00	4'988.000,00	99.76
2.- M.E. Jiménez de Cevallos	1.000,00	0.05	2.000,00(†)	2.000,00	3.000,00	0.06
3.- M.L. Jiménez de Leone	1.000,00	0.05	2.000,00(†)	2.000,00	3.000,00	0.06
4.- M.A. Jiménez de Ayala	1.000,00	0.05	2.000,00(†)	2.000,00	3.000,00	0.06
5.- Dr. Efrén Cherres D.	1.000,00	0.05	2.000,00(†)	2.000,00	3.000,00	0.06
	<u>2'000.000,00</u>	<u>100.00</u>	<u>3'000.000,00</u>	<u>3'000.000,00</u>	<u>5'000.000,00</u>	<u>100.00</u>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

† El Accionista Agustín Jiménez, no obstante su derecho al 99.80 del aumento, suscribió solo 2.992 nuevas acciones correspondientes al aumento y cedió fraccionadamente en favor de los 4 accionistas restantes el derecho a suscribir 2 nuevas acciones para de esta forma por sus respectivos derechos y esta cesión suscribir c/u dos acciones en total.

(**) Aportes en caja en numerario a la Cta. Integración de Capital.

CERTIFICO, bajo juramento que, en el cuadro que antecede es fiel copia de su original que consta agregado como habilitante al acta de Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada en esta misma fecha, cuyo archivo está a mi cargo, al que se remito en caso necesario.

Guil. Junio 1, 1.994
p. Junta General de Accionistas de
ZENGACORP S.A.

X
Agustín Jiménez Santistevan
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



alta, toda esta escritura pública, al compareciente,
éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo
acto.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. ZENGACORP S.A.

R.U.C No. 099-017670-1001



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

~~AGUSTIN JIMENEZ SANTIESTEVA~~

C.C.No. 1300420070

C.V. NO. 156-042

DR. JORGE JARA GRAU
NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, en ocho fojas útiles rubricadas por
mí, el Notario, que sello y firmo en el lugar y
fecha de su otorgamiento.-



NOTARIO

DOY

1000
FE: que se tomó nota de la Resolución No. 94-2-1-1-0003520 de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante mf. Guayaquil, 18 de agosto de 1.994.


NOTARIO



000010

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
 2 Resolución No. 94-2-1-1-0003520, dictada por el Subintendente Jurídico
 3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Agosto de 1994, se
 4 tomo nota del Aumento de Capital y Reforma del estatuto social, que
 5 contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la
 6 Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA ZENGACORP
 7 S.A., otorgada ante mí, el 30 de Agosto 1990.- Guayaquil, veintitres de
 8 Agosto de milnovecientos noventa y cuatro.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

13
14
15

16 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-000-
 17 3520, dictada el 15 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico
 18 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta es-
 19 critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE -
 20 FORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ZENGACORP S. A., de -
 21 fojas 23.434 a 23.449, número 3.080 del Registro Mercantil, Libro de
 22 Industriales y anotada bajo el número 26.985 del Repertorio.- Guaya
 23 quil, Septiembre primero de mil novecientos noventa i cuatro.- El -
 24 Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

25
26
27
28

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
 la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el
 Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presiden
 te de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de
 Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre primero de mil novecientos
 noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

CER-

1 TIFICO. Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura
2 pública a foja 22.756 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
3 de 1.990, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Sep-
4 tiembre primero de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registra-
5 dor Mercantil Suplente .-

6
7 **LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**
8 Registrador Mercantil Suplente
9 del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de
11 la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada ZEN
12 GACORP S. A. !- Guayaquil, Septiembre primero de mil novecientos -
13 noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-



15 **LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**
16 Registrador Mercantil Suplente
17 del Cantón Guayaquil

18

19 REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUII
20 Valor pagado por este trabajo
21 \$156.150 /-

22
23
24
25
26
27
28